

**Acuerdo No. 038-2010/IAIP**  
Tegucigalpa, M.D.C.; 07 de julio de 2010

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), debe contar con un portal de transparencia que sea referente para los portales de las Instituciones Obligadas, así como también con una base de datos que contenga la información generada en el proceso de desarrollo del portal.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos fundamentales del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es el establecimiento del Sistema Nacional de Información Pública, que tiene como propósito integrar, sistematizar, publicar y dar acceso a la información pública por medio de los Subsistemas de Información existentes. En consecuencia el Subsistema del IAIP, sirve de referente para los Subsistemas de las Instituciones Obligadas, para esto se necesita la contratación de los servicios de un experto que desarrolle la estrategia de Comunicación del Instituto de Acceso a la Información Pública y a su vez elabore el diseño y reestructuración de imagen del sitio web y portal de transparencia del IAIP.

**CONSIDERANDO:** Que en la sesión del Pleno de Comisionados del IAIP de fecha siete (07) de julio del año dos mil diez (2010) se aprobó por unanimidad la contratación del ciudadano Mauricio Alejandro Salazar Vásquez, para que desempeñe el cargo de diseñador web por el periodo de un mes.

**POR TANTO,**

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Contratar al ciudadano Mauricio Alejandro Salazar Velásquez, en el cargo de “Diseñador Web”, por el plazo de un mes que comenzara a correr a partir del día lunes doce (12) de julio hasta el día miércoles once (11) de agosto del años dos mil diez (2010), devengando un sueldo de treinta mil Lempiras (L. 30,000.00).

**SEGUNDO:** Instruir a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para que realice los trámites pertinentes, para dicha contratación.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

**COMUNÍQUESE,**

Guadalupe Jerezano Mejía  
Comisionada Presidente

Arturo Echenique Santos.  
Secretario del Pleno.